CONTRATO Nº 35-2014
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR

*Entre la **Municipalidad de Bella Vista Sur**, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENTER COMPUTER STORE,** con RUC Nº2677405-4 , domiciliada sobre la calle Nanawa c/ José Gaspar Rodriguez de Francia de la Ciudad de Obligado, representada para este acto por el señor **LUIS MIGUEL PORTILLO ORTELLADO,** con Cédula de Identidad N° 2.677.405 en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

***1. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes bienes:*

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	Equipo Servidor	INTEL	China	Unidad	1
2	Rack de Pared	VCP	Brasil	Unidad	1
3	UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida)	GAMATRONIC (GNET-1K-R)	USA	Unidad	1

Todos los bienes objetos del presente contrato tienen garantía por un año contado desde la fecha de firma del contrato. Para las garantías, el oferente deberá realizar los trabajos en la Municipalidad, o retirar por su cuenta los bienes de la Municipalidad en un plazo máximo de tres días contados desde la notificación por parte de la Municipalidad, y reponer los mismos reparados en un plazo máximo de cinco días desde que retire los mismos, no pudiendo cobrar ningún tipo de viáticos para el efecto.----------

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	540	30	11	7	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.397.-----

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27-2014 Adquisición de Servidor, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°4.864/2014 de fecha diez y siete de noviembre del corriente.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000).*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.*

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Equipo Servidor	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
2	Rack de Pared	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3	UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida)	Unidad	1	2.500.000	2.500.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de treinta (30) días corridos desde la firma del mismo.----------*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco días corridos siguientes a la firma del contrato, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, situada en el edificio Municipal de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 hs. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. No se aceptarán envíos por encomienda.----------*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo. ----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (45) cuarenta y cinco días. ----------*

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Muller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 35-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* ***LAS PARTES,*** *el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir* ***LAS PARTES*** *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil catorce.----------*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

Lidia M. Melgarejo de Rojas

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Digno Müller
Intendente Municipal

Luis Portillo
ENTER COMPUTER STORE
Contratista